



**Organización Internacional de
Normalización**



**Foro Internacional de
Acreditación**

13 de enero de 2016

Orientación del Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001 sobre: **IMPARCIALIDAD**

La imparcialidad y la objetividad de los auditores son requisitos previos básicos para una auditoría eficaz y coherente.

Este documento ilustra las buenas prácticas de comportamiento en beneficio de los propios auditores y de los organismos encargados de evaluar el comportamiento del auditor, es decir, los organismos de certificación y los organismos de acreditación.

1 Alcance

1.1 El objetivo general de la certificación de terceros es dar confianza a todas las partes que confían en la certificación. Entre los principios para inspirar confianza están la independencia, la imparcialidad y la competencia tanto en la acción como en la apariencia.

1.2 Este documento solo se ocupa de cuestiones relacionadas con las amenazas y salvaguardas para la independencia e imparcialidad del auditor.

2. Órgano de certificación comprometido con la imparcialidad.

2.1 El **ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN** que emplea a los auditores debe poder demostrar cómo se cumplen los requisitos de **IMPARCIALIDAD** con respecto a todas sus operaciones, incluidas las de sus auditores y sus actividades subcontratadas pertinentes.

2.2 El **ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN** debe demostrar, a través de la estructura de su organización, sus políticas, procesos y capacitación, cómo aborda los riesgos relacionados con los conflictos de intereses, las presiones y otros factores que pueden comprometer o razonablemente se puede esperar que comprometan la responsabilidad de un auditor,

objetividad y que puede surgir de una amplia variedad de actividades, relaciones y otras circunstancias, así como de diversas cualidades y características personales de los auditores que pueden ser fuente de sesgo.

3. Amenazas a la imparcialidad del auditor.

3.1 Las amenazas a la imparcialidad del auditor son fuentes de sesgo potencial que se pueden comprometer, o se puede esperar razonablemente que se comprometan, la objetividad del auditor y su capacidad de actitud para realizar observaciones y conclusiones imparciales de auditoría.

Debido a que las amenazas pueden, o puede esperarse razonablemente a que se comprometa la actitud de un auditor para hacer observaciones y conclusiones de auditoría imparciales, el CUERPO DE CERTIFICACIÓN debe identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y documentar tales riesgos y demostrar cómo se eliminan o minimizan las amenazas para Alcanzar un nivel de riesgo aceptable que sea fuente de sesgo potencial.

3.2 Las amenazas son planteadas por varios tipos de actividades, relaciones y otras circunstancias. Para comprender la naturaleza de esas amenazas y su impacto potencial en la imparcialidad del auditor, el CUERPO DE CERTIFICACIÓN debe identificar los tipos de amenazas planteadas por actividades, relaciones u otras circunstancias específicas. La siguiente lista proporciona ejemplos de los tipos de amenazas que pueden crear presiones y otros factores que pueden conducir a un comportamiento de auditoría sesgado.

Aunque la lista a continuación no es excluyente ni exhaustiva, ilustra la amplia variedad de tipos de amenazas que los ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN deben tener en cuenta al analizar los problemas de imparcialidad del auditor:

- Amenazas de interés personal: amenazas que surgen de los auditores que actúan en su propio interés. Los intereses personales incluyen los intereses emocionales, financieros u otros intereses personales de los auditores. Los auditores pueden favorecer, consciente o inconscientemente, esos intereses personales al realizar una auditoría del sistema de gestión. Por ejemplo, las relaciones del CUERPO DE CERTIFICACIÓN con los clientes crean un interés financiero propio porque los clientes pagan las tarifas del CUERPO DE CERTIFICACIÓN. Los auditores también podrían tener un interés financiero propio si poseen acciones en la organización de un auditado. De manera similar, pueden tener un interés propio emocional o financiero si existe una relación laboral entre los miembros de la familia del auditor y un auditado.
- Amenazas de autoevaluación: amenazas que surgen de los auditores que revisan el trabajo realizado por ellos mismos o por sus colegas. Puede ser más difícil evaluar sin sesgos el resultado de su propio trabajo que el trabajo de otra persona o de alguna otra organización. Por lo tanto, puede surgir una amenaza de autoevaluación cuando los auditores revisan los juicios y las decisiones que ellos u otros en su organización han tomado.
- Amenazas de familiaridad (o confianza): amenazas que surgen cuando los auditores están influenciados por una relación cercana con un auditado. Dicha amenaza está presente si los

auditores no son lo suficientemente escépticos sobre las afirmaciones de un auditado y, como resultado, acepta demasiado fácilmente el punto de vista de un auditado debido a su familiaridad o confianza en el auditado. Por ejemplo: Una amenaza de familiaridad puede surgir cuando un auditor tiene una relación personal o profesional particularmente estrecha prolongada con un auditado.

- Amenazas de intimidación: amenazas que surgen cuando los auditores son, o creen que están siendo, de forma abierta o secreta, obligados por los auditados o por otras partes interesadas. Una amenaza de este tipo puede surgir, por ejemplo, si un auditor o el Órgano de Certificación está amenazado con ser reemplazado por un desacuerdo con la aplicación del auditado de un requisito específico del documento normativo que se utiliza como referencia para la auditoría.
- Amenazas de defensa (esto podría ocurrir cuando un organismo o su personal actúa en apoyo de un determinado auditado, que es al mismo tiempo su cliente, en la resolución de una disputa o litigio).
- Las amenazas de competencia pueden ocurrir, por ejemplo, cuando un asesor directo contratado es empleado por un competidor directo de la organización auditada.

4 Salvaguardias a la imparcialidad del auditor.

4.1 El ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN debe tener salvaguardas para mitigar o eliminar las amenazas a la imparcialidad del auditor. Las salvaguardas pueden incluir prohibiciones, restricciones, revelaciones, políticas, procedimientos, prácticas, estándares, reglas, acuerdos institucionales, condiciones ambientales. Estos deben ser revisados regularmente para asegurar su aplicabilidad continua.

4.2 Los ejemplos de salvaguardas que existen en el entorno en el que se realizan las auditorías incluyen:

- El valor que los ÓRGANOS DE CERTIFICACIÓN y los auditores individuales atribuyen a su Reputación.
- Programas de acreditación para el Órgano de Certificación que evalúan el cumplimiento en toda la organización de las normas profesionales y los requisitos reglamentarios con respecto a la imparcialidad.
- Supervisión general por parte de los comités de ÓRGANOS DE CERTIFICACIÓN y las estructuras de gobierno (por ejemplo, juntas de directores, comités de asesoría o cumplimiento) en relación con el cumplimiento de los criterios de imparcialidad.
- Otros aspectos del gobierno corporativo, incluida la cultura del CUERPO DE CERTIFICACIÓN que respalda el proceso de certificación y la imparcialidad del auditor.
- Normas, estándares y códigos de conducta profesional que rigen el comportamiento de los Auditores.

- Acuerdos contractuales con personal, socios, etc. que determinen deberes.
- El aumento de las sanciones, y la posibilidad de tales acciones, por parte de los organismos de acreditación / IAF y otros.
- La responsabilidad legal a la que se enfrenta el Órgano de Certificación.

4.3 Los ejemplos de salvaguardas que existen dentro de los organismos de certificación como parte del sistema de gestión de un Órgano de Certificación incluyen:

- Mantener una cultura en el ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN que haga hincapié en la expectativa de que los auditores actuarán en el interés más amplio y la importancia de las buenas auditorías y la imparcialidad del auditor
- Mantener un ambiente y cultura profesional en el CUERPO DE CERTIFICACIÓN que respalde el comportamiento de todo el personal que sea consistente con la imparcialidad del auditor;
- Exigir al personal de auditoría que firme y se adhiera a un código de ética que incluya reglas relacionadas con la imparcialidad
- Sistemas de gestión que incluyen políticas, procedimientos y prácticas directamente relacionadas con el mantenimiento de la imparcialidad del auditor;
- Diálogo con las partes interesadas relevantes sobre la percepción de imparcialidad y cualquier comentario.
- Otras políticas, procedimientos y prácticas, como las relativas a la rotación del personal, la auditoría interna y los requisitos para consultas internas sobre cuestiones técnicas.
- Políticas, procedimientos y prácticas de contratación, capacitación, promoción, retención y recompensa del personal que enfatizan la importancia de la imparcialidad del auditor, las amenazas potenciales planteadas por las diversas circunstancias que los auditores en el CUERPO DE CERTIFICACIÓN pueden enfrentar y la necesidad de que los auditores evalúen su imparcialidad con respecto a un cliente específico después de considerar las salvaguardas establecidas para mitigar o eliminar esas amenazas.

Otra forma de describir las salvaguardas es por su naturaleza. Ejemplos incluyen:

- Salvaguardas que son preventivas, por ejemplo, un programa de inducción para auditores recién contratados que enfatiza la importancia de la imparcialidad.
- Salvaguardas relacionadas con amenazas que surgen en circunstancias específicas, por Ejemplo: prohibiciones contra ciertas relaciones laborales entre los miembros de la familia de los auditores y los clientes del CUERPO DE CERTIFICACIÓN.

- Salvaguardas cuyos efectos son para disuadir las violaciones de otras salvaguardas mediante el castigo de los infractores, por ejemplo, una política de tolerancia cero que permite a los organismos de acreditación suspender o retirar inmediatamente la acreditación.

4.5 Una forma alternativa en que se pueden describir las salvaguardas es en la medida en que restringen las actividades o relaciones que se consideran amenazas a la imparcialidad del auditor, tales como prohibir que los auditores brinden asesoría a los clientes que están auditando.

4.6 Al evaluar la imparcialidad de sus auditores, un ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN debería considerar:

- Las presiones y otros factores que podrían resultar o podría esperarse razonablemente que resulten en un comportamiento de auditoría sesgado
- Aquí se describe como amenazas a la imparcialidad del auditor.
- Los controles que pueden reducir o eliminar los efectos de esas presiones y otros factores
- Aquí se describen como salvaguardas para la imparcialidad del auditor;
- La importancia de esas presiones y otros factores y la eficacia de esos controles
- La probabilidad de que las presiones y otros factores, después de considerar la efectividad de los controles, alcancen un nivel en el que comprometan, o se pueda esperar razonablemente que comprometa, la capacidad de un auditor para mantener un comportamiento de auditoría imparcial.

El ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN también debe informar a sus auditores sobre las formas que pretende implementar para garantizar la imparcialidad.

Los ÓRGANOS DE CERTIFICACIÓN deben evaluar el nivel de riesgo de imparcialidad considerando los tipos y la importancia de las amenazas a la imparcialidad del auditor y los tipos y la eficacia de las salvaguardas. Este principio básico describe un proceso mediante el cual los ÓRGANOS DE CERTIFICACIÓN deben identificar y evaluar el nivel de riesgo de imparcialidad que surge de diversas actividades, relaciones u otras circunstancias.

El nivel de riesgo de imparcialidad se puede expresar como un punto en un continuo que va desde "sin riesgo" a "riesgo máximo". Una forma de describir esos puntos finales, los segmentos del continuo de riesgo de imparcialidad que se encuentran entre esos puntos finales y la probabilidad de la objetividad comprometida a la que corresponden los puntos finales y segmentos es la siguiente:

Tabla 1 - Nivel de riesgo de imparcialidad

NO RIESGO	RIESGO REMOTO	RIESGO LIGERO	ALTO RIESGO	RIESGO MAXIMO
La objetividad comprometida es virtualmente imposible.	La objetividad comprometida es muy poco probable	La objetividad comprometida es posible.	La objetividad comprometida es probable.	La objetividad comprometida es virtualmente cierta

Mayor probabilidad de objetividad comprometida →

Aunque no se puede medir con precisión el nivel de riesgo para cualquier actividad específica, relación u otra circunstancia que pueda representar una amenaza para la imparcialidad del auditor se puede describir como parte de uno de los segmentos, o en uno de los puntos finales, de la imparcialidad.

6. Determinación de la aceptabilidad del nivel de riesgo de imparcialidad.

6.1 El ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN debe determinar si el nivel de riesgo de imparcialidad se encuentra en una posición aceptable en el continuo de riesgo de imparcialidad. El ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN debe evaluar la aceptabilidad del nivel de riesgo de imparcialidad que surge de actividades específicas, relaciones y otras circunstancias. Esa evaluación requiere que ellos juzguen si las salvaguardas eliminan o mitigan adecuadamente las amenazas a la imparcialidad del auditor planteadas por esas actividades, relaciones u otras circunstancias. Si no lo hacen, el Órgano de Certificación debería

 Sin riesgo

 Riesgo remoto

 Algún riesgo

 Alto riesgo

 Riesgo máximo

 La objetividad comprometida es virtualmente imposible.

 La objetividad comprometida es muy poco probable

 La objetividad comprometida es posible.

 La objetividad comprometida es probable.

 La objetividad comprometida es virtualmente cierta

Salvaguarda adicional (incluida la prohibición) o la combinación de salvaguardas reduciría el riesgo, y la probabilidad correspondiente de objetividad comprometida, a un nivel aceptablemente bajo.

6.2 Dados ciertos factores en el entorno en el que se realizan las auditorías, por ejemplo: que el auditado paga indirectamente al auditor, el riesgo de imparcialidad no se puede eliminar por completo y, por lo tanto, el Órgano de Certificación siempre acepta algún riesgo de que la objetividad de los auditores se vea comprometida. Sin embargo, ante la presencia de amenazas a la imparcialidad del auditor, el Órgano de Certificación debe considerar que solo un nivel muy bajo de riesgo es aceptable. Solo una probabilidad tan pequeña de objetividad comprometida es consistente tanto con la definición como con el objetivo de imparcialidad del auditor.

6.3 Algunas amenazas a la imparcialidad del auditor pueden afectar solo a ciertos individuos o grupos dentro de un CUERPO DE CERTIFICACIÓN, y la importancia de algunas amenazas puede ser diferente para diferentes individuos o grupos. Para garantizar que el riesgo se encuentra en un nivel aceptablemente bajo, el Órgano de Certificación debe identificar a los individuos o grupos afectados por las amenazas a la imparcialidad y la importancia de esas amenazas. Diferentes tipos de salvaguardas pueden ser apropiados para diferentes individuos y grupos dependiendo de sus roles en la auditoría.

6.4 El ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN debe garantizar que los beneficios resultantes de la reducción del riesgo de imparcialidad imponiendo salvaguardas adicionales excedan los costos de esas salvaguardas. Si bien los beneficios y los costos son a menudo difíciles de identificar y cuantificar, el Órgano de Certificación debería considerarlos cuando tome decisiones sobre cuestiones de imparcialidad del auditor.

7. Cuestiones organizativas y estructurales.

7.1 Además de los aspectos descritos anteriormente, la imparcialidad del auditor debe protegerse aún más colocándola dentro de una estructura dentro de la organización, lo que garantizará que se implementen las salvaguardas necesarias. La parte de la estructura de la organización debe ser tal que el CUERPO DE CERTIFICACIÓN pueda demostrar su imparcialidad a un tercero informado y desinteresado.

7.2 La estructura y organización del ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN elegido para cumplir con estos objetivos debe ser transparente y apoyar el desarrollo y la aplicación de los procesos necesarios para cumplir con los objetivos anteriores. Estos procesos deben incluir:

- Comprender las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas;

- Establecimiento de la política y objetivos de la organización.
- Determinar los procesos y responsabilidades necesarios para alcanzar los objetivos.
- Determinar y proporcionar la infraestructura y los recursos necesarios para alcanzar los Objetivos.
- Establecer y aplicar métodos para asegurar la determinación apropiada y el control efectivo de los riesgos relacionados con la imparcialidad.
- Establecer y aplicar métodos para asegurar la efectividad de cada proceso.
- La identificación de posibles conflictos de intereses tanto a nivel de la organización como del individuo, y los medios para identificarlo y tratar con él.
- Determinar los medios para prevenir las no conformidades y eliminar sus causas.
- Establecer y aplicar un proceso para la mejora continua de los procesos anteriores.

Nota: Si bien la guía en este documento se ha presentado con un enfoque en los auditores del cuerpo de certificación, se pueden aplicar consideraciones similares (con la debida adaptación) a los auditores del organismo de acreditación.

Para obtener más información sobre el Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001, consulte el documento

Introducción al Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001.

Los comentarios de los usuarios serán utilizados por el Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001 para determinar si se deben desarrollar documentos de orientación adicionales, o si se revisan estos actuales.

Los comentarios sobre los trabajos o presentaciones se pueden enviar a la siguiente dirección de correo electrónico:

charles.corrie@bsigroup.com.

Los otros documentos y presentaciones del Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001 se pueden descargar del sitio web:

www.iaf.nu www.iso.org/tc176/ISO9001AuditingPracticesGroup

Este documento no ha sido sujeto a un proceso de aprobación por parte de la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Comité Técnico 176 de la ISO o el Foro Internacional de Acreditación (IAF).

La información contenida en ella está disponible para fines educativos y de comunicación. El Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001 no se responsabiliza de los errores, omisiones u otras responsabilidades que puedan surgir de la provisión o el uso posterior de dicha información.

ISO & IAF 2016 - Todos los derechos reservados

www.iaf.nu; www.iso.org/tc176/ISO9001AuditingPracticesGroup